

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: PERALTA JULIO CESAR c/ ZAPPALA FATIMA CRISTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1779/19-Juzgado del Trabajo VII nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

PRIMERA INSTANCIA

ACTOR: PERALTA JULIO CESAR

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (66 esc. x \$1.000,00):-----	\$ 66.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (160 act. x \$700,00):-----	\$ 112.000,00
Acrecidas (10 esx x \$1.000,00): -----	\$ 10.000,00
Total planilla fiscal de la parte actora 1° Instancia: -----	\$ 188.000,00

Corresponde a:

- Parte actora (30%) ----- \$ 56.400,00
- Parte demandada (70%) ----- \$131.600,00

DEMANDADA: Fátima Cristina Zappala y Julio Cesar Zappalla, en la persona de sus herederos: Enzo Zappala, Yuliana Zappala y Carla Zappala

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia (\$784.227,36 x 2%): -----	\$ 15.684,55
Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (18 esc. x \$1.000,00): -----	\$ 18.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (83 act. x \$700,00):-----	\$ 58.100,00
Acrecidas (10 esc. x \$1.000,00): -----	\$ 10.000,00
Total planilla fiscal de la parte demandada 1° Instancia: -----	\$ 101.784,55
Planilla fiscal parte actora 1° Instancia a cargo de la demandada -----	\$ 131.600,00
Total Planilla fiscal a cargo de la parte demandada: -----	\$233.384,55

SEGUNDA INSTANCIA

Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (1 esc. x \$1.000,00):-----	\$ 1.000,00
Art. 42, inc. 3° Actuaciones judiciales de 2° instancia (46 act. x \$700,00):-----	\$ 32.200,00
Total planilla fiscal 2° Instancia -----	\$ 33.200,00

Corresponde a:

- Parte actora (30%) ----- \$ 9.960,00
- Parte demandada (70%) ----- \$ 23.240,00

TOTAL PLANILLA FISCAL

- Parte actora ----- \$ 66.360,00
- Parte demandada ----- \$256.624,55

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

1- Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atenta a la imposición de costas, pongo a conocimiento de la parte demandada **Fátima Cristina Zappala y Julio Cesar Zappalla en la persona de sus herederos: Enzo Zappala, Yuliana Zappala y Carla Zappala**, e intimo a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga solidariamente el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$256.624,55 (pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro con cincuenta y cinco centavos)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2- Atenta a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.- MNG-1779/19
FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:28/05/2026; CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644, Fecha:28/05/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>